

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DÍA 31 DE JULIO DE 2020.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcalde:

D. Antonio Garces Lasús.-

Concejales:

D. Héctor Campo Nogues.-

En la Casa Consistorial de Barbuñales, siendo las diez horas del día señalado al comienzo, y previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.-

Preside el Sr. Alcalde D. Antonio Garces Lasús, actúa como Secretaria D^a. Esther Borderías Cebollero, quien certifica.-

Constituido, por lo tanto, el Pleno, la Presidencia declara abierta la Sesión comenzando con la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose el siguiente **ACUERDO**:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Una vez leídas y halladas conformes fueron aprobadas por unanimidad de los asistentes, las Actas de las Sesiones anteriores correspondientes a los días 10 de enero, y 6 de marzo de 2020.

2.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. Presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

.../ ADHESIÓN DE EL AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES A LA PRESTACION DE LAS FUNCIONES DE DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS DE ESTE AYUNTAMIENTO A LA DIPUTACION PROVINCIAL DE HUESCA.

Vistas las nuevas obligaciones impuestas por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos (UE 2016/679) que, entre otras, implican que los organismos públicos deben designar un Delegado de Protección de Datos con las funciones enumeradas en dichas normas.

Atendido lo previsto en el art. 37.3 del RGPD: "Cuando el responsable o el encargado del tratamiento sea una autoridad u organismo público, se podrá designar un único delegado de protección de datos para varias de estas autoridades u organismos, teniendo en cuenta su estructura organizativa y tamaño."

Visto el oficio remitido por Diputación Provincial de Huesca informando sobre la posibilidad de designación de la figura de "Delegado de Protección de Datos" de esta entidad en el Servicio provincial de asistencia a municipios de esa entidad local, al amparo de las competencias provinciales de asistencia y cooperación a las entidades locales; y entendiendo que resulta oportuno y conveniente acogerse a dicho sistema, tanto para la protección del derecho constitucional a la protección de datos de las personas físicas como para el interés general local.

Visto el informe favorable de secretaría,

El Pleno de este Ayuntamiento de BARBUÑALES por UNANIMIDAD, lo que supone el cumplimiento del quorum de mayoría absoluta exigida por el art. 47.2.h) LBRL, ACUERDA:

La adhesión a la prestación de las funciones de Delegado de Protección de Datos de esta entidad local por la Diputación Provincial de Huesca, designando específicamente como Delegado de Protección de

Datos de esta entidad local al Servicio de Asistencia a Municipios de la misma; lo que permitirá el cumplimiento de la normativa de aplicación respecto a las funciones atribuidas al mismo.

3- EJECUCION OBRAS MUNICIPALES.

&.- ACTUACIONES P.O.S 2019. (ACONDICIONAMIENTO DEL ENTORNO AL CENTRO SOCIOCULTURAL "LAS ESCUELAS"

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 7 de marzo de 2019, por el que se concede una subvención de 40 00,00 euros destinados a la ejecución de la obra de "**Acondicionamiento del entorno al Centro Sociocultural Las Escuelas**" Rfª.: 64/19-1"(Anualidad 2019), dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2019), que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 39.982,77 de euros.-

Vista la Certificación final de Obra ejecutada de la actuación: de "**Acondicionamiento del entorno al Centro Sociocultural Las Escuelas**" Rfª.: 64/19-1"(Anualidad 2019), redactada por el arquitecto D. Fermin Porta Casasnovas, cuya liquidación asciende a la cantidad de 39.869,77 euros.

Se adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Certificación final de Obra ejecutada de la actuación: "**Acondicionamiento del entorno al Centro Sociocultural Las Escuelas**" Rfª.: 64/19-1"(Anualidad 2019), redactada por el arquitecto D. Fermín Porta Casasnovas, cuya liquidación asciende a la cantidad de 39.869,77 euros , en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de 39.869,77 €, imputados a la obra civil denominada: "**Acondicionamiento del entorno al Centro Sociocultural Las Escuelas**" Rfª.: 64/19-1"(Anualidad 2019),

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de cooperación y Planes Provinciales de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, la documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Barbuñales en el plazo de tiempo más breve posible.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS (NO SE FORMULARON)

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la Sesión siendo las diez treinta horas, en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual como Secretaria, certifico.-

Vº. Bº.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA,